



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2022- MDC - A

Catacaos, 09 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CATACAOS

VISTO:

El informe N° 685-2022-MDC-SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el informe 0791-2022-GPyP/MDC emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, el cual establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 señala en su artículo N° 46: Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional. 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y; 2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, a través del informe N° 685-2022-MDC-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto comunica que durante el proceso presupuestario del mes de mayo del 2022 se realizaron modificaciones en el nivel funcional programático, las mismas que deben ser regularizadas dentro de diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía a nivel de Pliego, Categoría, presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, en cumplimiento al artículo 29 de la Directiva para la ejecución Presupuestaria, Directiva N° 02-EF/50.01.

Que, mediante el informe 0791-2022-GPyP/MDC la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación mediante acto resolutivo de las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 3 – Mes de Mayo 2022, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Directiva para la ejecución Presupuestaria, Directiva N° 02-EF/50.01.

PORTANTO:

ARTÍCULO 1°: APROBAR LAS NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 3 –MES DE MAYO 2022, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Directiva para la ejecución Presupuestaria, Directiva N° 02-EF/50.01.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos para que se publique en el portal web oficial de la entidad, a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Verr
ALCALDE